INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2011
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA"
ID N° 217766

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 25 días del mes de julio del 2011, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 05/05/2010, integrados por los señores A. Gregorio Lezcano, Secretario de Administración y Finanzas; Sra. Sonia Folla, Secretaria General; Abog. Miguel Ángel Hellman, Asesor Jurídico y el Sr. Víctor Rivas. Encargado de RRHH, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N°05/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 217766.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N°05/2011 para la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA" ID N° 217766
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 217766.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2011, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 350.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 217766 apareció en el portal de Contrataciones con el ID mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **NEAD S.R.L.**
- **DIGNA GOMEZ IBAÑEZ**
- **CLEMENTE GOMEZ**
- **INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR SRL**
- **BLAS EVER RAMON CARDOZO**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 07 de julio a las horas indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ID N° 217766, que en la fecha hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 3 (Tres) Ofertas, en donde se detallan en el orden de prelación de mayor a menor ofertas, que se detallan a continuación:

1) Empresa LA CHAQUEÑA, Ha presentado su oferta por un monto total de Gs.128.348.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL).

2) Empresa YSYPO COMERCIAL, ha presentado su oferta por la suma de Gs.100.980.000 (GUARANIES CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL

3) Empresa CLEMENTE GOMEZ YBAÑEZ, ha presentado su oferta por la suma de Gs. 95.878.000 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y MIL).

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

A continuación se procede a realizar las verificaciones cualitativa y cuantitativamente de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes citados más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial
Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. Todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal: Todas las empresas cumplen de acuerdo a lo exigidos.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS		
		LA CHAQUEÑA	YSYPO COMERCIAL	CLEMENTE GOMEZ IBAÑEZ
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	UNIPERSONAL	CUMPLE	UNIPERSONAL
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2011"ADQUISICION DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ID N° 217766, se aclara que por un error involuntario en el Acta de Apertura se registro la oferta del oferente Clemente Gómez Ibáñez la suma de Gs. 98.878.000, que en realidad debió ser Gs.

95.878.000, que la firma había enviado una nota aclarando que hubo un error en el momento de la elaboración del Acta de Apertura que nadie de los presente se percató en ese momento; y de la observación realizada por la firma la Chaqueña contra la firma Clemente Gómez en cuanto al Acta de constitución, se confirma que, que la firma Clemente Gómez se trata de una empresa unipersonal, por la verificaciones documentarias, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondientes de las ofertas presentadas en el orden ascendente e decir la oferta de menor a mayor ofertas presentadas, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detallan a continuación:

Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	CLEMENTE GOMEZ	YSYPO COMERCIAL SRL	LA CHAQUEÑA
1	12352402-008	Sulfato de Aluminio Granulado	66.790.000	69.300.000	86.300.000
2	12141901-004	Hipoclorito de Sodio	29.088.00	31.680.000	42.048.000
TOTALES			**95.878.000**	**100.980.000**	**128.348.000**

Teniendo en cuenta la oferta más económica que corresponde a la firma Unipersonal CLEMENTE GOMEZ YBAÑEZ, se ha solicitado a la mencionada firma que en un plazo de 48 horas presente antecedentes y experiencia especifica en la provisión de bienes en el rubro licitado, habiendo la misma contestado conforme a la Nota de fecha 15 d julio del 2011, con lo que ha cumplido satisfactoriamente con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación considera tener presente la oferta de la firma Unipersonal CLEMENTE Gómez Ibáñez para su adjudicación, por lo que no se analizarán las demás ofertas.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma CLEMENTE GOMEZ YBAÑEZ, posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y se encuentra habilitada con suficiente capital.

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma CLEMENTE GOMEZ YBAÑEZ, cumple con el margen establecido en el PBC.

7) .-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma CLEMENTE GOMEZ YBAÑEZ, ha presentado la mejor oferta y cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma CLEMENTE GOMEZ YBAÑEZ, por la suma de Gs

95.878.000 (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales, y por presentar la oferta más económica y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VICTOR RIVAS
Encargado de RRHH

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

SONIA FOLLA
Secretaria General